

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE VALDILECHA CELEBRADA EL DÍA 3 DE JULIO DE 2020

En la Casa Consistorial de Valdilecha, a las 9:00 horas del día 3 de julio de 2020, en primera convocatoria, se reúne la Junta de Gobierno Local para celebrar sesión extraordinaria.

Asisten a esta sesión el Alcalde-Presidente D José Javier López González y los Sres. Concejales de D. Miguel Angel Hueros Ruiz y D. Dioniso Cediél Pulido, con la ausencia de D^a. Francisca Martín Zafra y asistidos de mí, la Secretaria-Interventora D^a María Esther Riscos Barragán.

Constituida, por tanto, la Junta de Gobierno con la mayoría necesaria y los requisitos legales exigibles, la Presidencia declara abierta la sesión procediendo a la lectura de los asuntos incluidos en el “Orden del Día,,,” adoptándose los siguientes acuerdos:

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

El Sr. Alcalde pregunta si hay alguna objeción que hacer al acta de la sesión celebrada el día 17 de junio de 2020.

No habiendo objeciones que hacer, con el voto favorable de los 3 concejales presentes de los 4 que componen la Junta de Gobierno Local, se aprueba el acta de la sesión de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 17 de junio de 2020.

PUNTO SEGUNDO.- CONCESIÓN SI PROCEDE, DE LICENCIAS DE OBRA MENOR

- Vista la solicitud presentada por D. Enrique Ruiz Sánchez, Registro de Entrada nº 2020/1074, de 16 de junio, de licencia para realizar obras consistentes en pintar fachada, en la finca sita en la C/ Cuesta de la Vega, nº 6 con Referencia Catastral 4604013VK8640S0001MT. Visto el informe emitido por el arquitecto técnico municipal de fecha 18 de junio de 2.020 en el que establece que “no existe inconveniente que se lleve a cabo la obra menor solicitada. No afectara a elementos estructurales de la edificación. Cumplirá con el Plan General de Ordenación Urbana vigente en relación a los colores de la fachada, que serán colores blancos, ocres o tierras y las obligaciones en seguridad e higiene en el trabajo, así como las dictadas en materia sanitaria con relación al Covid 19,,,” y por Secretaría-Intervención de 2 de julio de 2020, la Junta de Gobierno Local acuerda, con el voto favorable de los 3 concejales presentes, de los 4 que la componen, conceder licencia para realizar las obras consistentes en pintar fachada, en la finca sita en la C/ Cuesta de la Vega, nº 6 con Referencia Catastral 4604013VK8640S0001MT. Asimismo, acuerda aprobar la liquidación de la tasa por expedición de licencia urbanística por importe de 20 euros y la liquidación provisional del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras por importe de 17 euros. De acuerdo con lo establecido en la Orden 2726/2009, de 16 de Julio deberá prestar fianza por importe de 150 euros que le será devuelta una vez acreditados los términos a que hace referencia dicha Orden. Valoración: 1000 €. Expte.: 37/20.

- Vista la solicitud presentada por D. Eugenio José Martínez Benito, Registro de Entrada nº 2020/1165, de 26 de junio, de licencia para realizar obras consistentes en mejora de suelo con solera de hormigón, instalación de pérgola, construir y alicatar baño, ducha y pared, enfoscado y pintado de pared, en la finca sita en la C/ Carretas, nº 6 con Referencia

Catastral 4407715VK8640N0001IB. Visto el informe emitido por el arquitecto técnico municipal de fecha 26 de junio de 2.020 en el que establece que “no existe inconveniente que se lleve a cabo la obra menor solicitada. No afectara a elementos estructurales de la edificación. Cumplirá con el Plan General de Ordenación Urbana vigente, con las obligaciones en seguridad e higiene en el trabajo, así como las dictadas en materia sanitaria con relación al Covid 19.,, y por Secretaría-Intervención de 2 de julio de 2020, la Junta de Gobierno Local acuerda, con el voto favorable de los 3 concejales presentes, de los 4 que la componen, conceder licencia para realizar las obras consistentes en mejora de suelo con solera de hormigón, instalación de pérgola, construir y alicatar baño, ducha y pared, enfoscado y pintado de pared, en la finca sita en la C/ Carretas, nº 6 con Referencia Catastral 4407715VK8640N0001IB. Asimismo, acuerda aprobar la liquidación de la tasa por expedición de licencia urbanística por importe de 117,58 euros y la liquidación provisional del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras por importe de 99,95 euros. De acuerdo con lo establecido en la Orden 2726/2009, de 16 de Julio deberá prestar fianza por importe de 150 euros que le será devuelta una vez acreditados los términos a que hace referencia dicha Orden. Valoración: 5.879,22 €. Expte.: 41/20.

- Vista la solicitud presentada por D. Alberto Sánchez Moreno, Registro de Entrada nº 2020/1187, de 30 de junio, de licencia para realizar obras consistentes en reparación de alero derecho, hostial y paredes laterales por filtración de agua para evitar humedades y pintar fachada trasera de la vivienda, en la finca sita en la C/ del Agua, nº 42 con Referencia Catastral 4910008VK8641S0001LX. Visto el informe emitido por el arquitecto técnico municipal de fecha 2 de julio de 2.020 en el que establece que “no existe inconveniente que se lleve a cabo la obra menor solicitada. No afectara a elementos estructurales de la edificación. Cumplirá con el Plan General de Ordenación Urbana vigente y las obligaciones en seguridad e higiene en el trabajo, así como las dictadas en materia sanitaria con relación al Covid 19. Los colores aplicables a la fachada, preferentemente serán colores suaves, ocre o tierras,, y por Secretaría-Intervención de 2 de julio de 2020, la Junta de Gobierno Local acuerda, con el voto favorable de los 3 concejales presentes, de los 4 que la componen, conceder licencia para realizar las obras consistentes en reparación de alero derecho, hostial y paredes laterales por filtración de agua para evitar humedades y pintar fachada trasera de la vivienda, en la finca sita en la C/ del Agua, nº 42 con Referencia Catastral 4910008VK8641S0001LX. Asimismo, acuerda aprobar la liquidación de la tasa por expedición de licencia urbanística por importe de 35 euros y la liquidación provisional del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras por importe de 29,75 euros. De acuerdo con lo establecido en la Orden 2726/2009, de 16 de Julio deberá prestar fianza por importe de 150 euros que le será devuelta una vez acreditados los términos a que hace referencia dicha Orden. Valoración: 1.750 €. Expte.: 43/20.

- Vista la solicitud presentada por D^a. Paula Salamanca Cano, Registro de Entrada nº 2020/1163, de 25 de junio, de licencia para realizar obras consistentes en cala para suministro de agua, en la avenida de los Torero, nº 39 con Referencia Catastral 4603012VK8640S0001OT. Visto el informe emitido por el arquitecto técnico municipal de fecha 26 de junio de 2.020 en el que establece que “no existe inconveniente que se lleve a cabo la obra menor solicitada: Compactará las zanjas con materiales que consigan el 98% del Proctor. Solará con materiales de terminación similares a los existentes. Cumplirá con el Plan General de Ordenación Urbana vigente y las obligaciones en seguridad e higiene en el trabajo, así como las dictadas en materia sanitaria por el COVID 19, la Junta de Gobierno Local acuerda, con el voto favorable de los 3 concejales presentes, de los 4 que la componen, conceder licencia para realizar las obras consistentes en cala para suministro de

agua, en la avenida de los Torero, nº 39 con Referencia Catastral 4603012VK8640S0001OT. Asimismo, acuerda aprobar la liquidación de la tasa por expedición de licencia urbanística por importe de 17,02 euros y la liquidación provisional del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras por importe de 14,46 euros. De acuerdo con lo establecido en la Orden 2726/2009, de 16 de Julio deberá prestar fianza por importe de 150 euros que le será devuelta una vez acreditados los términos a que hace referencia dicha Orden. Valoración: 850,84 €. Expte.: 40/20.

PUNTO TERCERO.- CONCESIÓN SI PROCEDE, DE LICENCIA DE OBRA MAYOR

- Vista la solicitud presentada por D. José Torres Weist, R/E 2020/1146, de 24 de junio, solicitando licencia de obra de ejecución de piscina privada en vivienda unifamiliar, en la finca sita en la C/ del Espejo, nº 20 con referencia catastral 4406004VK8640N0001KB.

Dada cuenta del informe emitido por el arquitecto técnico asesor municipal con fecha 26 de junio de 2020, así como el de Secretaría-Intervención de 2 de julio de 2020, la Junta de Gobierno Local con el voto favorable de los 3 concejales presentes de los 4 que componen la misma, acuerda:

1º. Conceder licencia a D. José Torres Weist, licencia de obra de ejecución de piscina privada en vivienda unifamiliar en la finca sita en el C/ del Espejo, nº 20 con referencia catastral 4406004VK8640N0001KB, de acuerdo con el proyecto presentado y visado 202005624.

2º. Aprobar la liquidación de la tasa por expedición de licencia urbanística por importe de 158,80 euros sobre la valoración de las obras de 7.940 euros.

3º. Aprobar la liquidación de la tasa por expedición de licencia urbanística por emisión de informe técnico de acuerdo con lo establecido en el artículo 7, epígrafe 10º, por importe de 40 euros.

4º. Aprobar la liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, por importe de 134,98 euros, sobre la valoración de las obras efectuada por el técnico, que asciende a 7.940 euros.

5º. Emitir carta de pago de la fianza constituida de acuerdo con lo establecido en la Orden 2726/2009 de 16 de Julio, por importe de 187,95 euros, que le será devuelta una vez acreditados los términos a que hace referencia dicha Orden. En cuanto a los residuos peligrosos deberá gestionarlos de acuerdo con la normativa vigente en materia de cada tipo de residuo generado.

PUNTO CUARTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, TASA POR OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA JUNIO

- Visto el informe emitido por la policía local correspondiente al mes de junio de 2020, de acuerdo con lo establecido en la ordenanza municipal, con el voto favorable de los 3 concejales presentes de los 4 que componen la Junta de Gobierno Local, se autoriza la ocupación de la vía pública y se aprueba la liquidación de la tasa correspondiente, de acuerdo con el siguiente detalle:

Obligado tributario	Localización	Tiempo	Deuda trib.
Crispulo Fernández Mariscal	C/ Ronda, nº 76 Andamio	Del 3/06/20 al 10/06/2020	15 €
Mª Sol López Fernández	C/ Paraíso, nº 1-1ºB	Del 25/06/20 al 30/06/20	30 €

	Contenedor		
Josefina Arquero Cabrera	C/ Almendro, nº 23 2 sacas	Del 26/06/20 al 30/06/20	20 €
Jesús Martínez Figueras	C/ Cuesta de la Vega Corte de calle 2 H	Día 18/06/20	12 €
Francisco Javier Arenas Hontana	C/ Palacio nº 11 Corte de calle 3 H	Día 24/06/20	18 €

PUNTO QUINTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PADRON DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS EN LA PISCINA MUNICIPAL

Vista la remesa del Padrón de actividades deportivas en la piscina municipal y de acuerdo con lo establecido en la Disposición Adicional Primera de la ordenanza reguladora de la tasa por prestación del servicio de actividades deportivas municipales, utilización de piscinas y espacios deportivos municipales, en los términos aprobados por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 1 de julio de 2020, la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 3 concejales presentes de los 4 que componen la misma, acuerda:

1º. Aprobar las 52 liquidaciones por importe de 1.096 euros correspondientes a actividades deportivas en la piscina municipal la primera quincena del mes de julio.

2º. Aprobar las 5 liquidaciones por importe de 40 € correspondientes a actividad deportiva de nado libre durante la primera quincena del mes de julio.

PUNTO SEXTO.- APROBACIÓN DEL PADRON DE LA MATRÍCULA DEFINITIVA DEL I.A.E. DE 2020

Visto el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 3 de junio de 2020 de la modificación de la aprobación del calendario de cobro de tributos y vista la matrícula definitiva del Impuesto de Actividades Económicas del año 2020, la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 3 concejales presentes de los 4 que componen la misma, acuerda:

1º. Aprobar el Padrón y lista cobratoria del Impuesto de Actividades Económicas del año 2020, con un total de 74 cuotas y por un importe de 9.876,13 euros.

2º. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 102 de la Ley 58/2003 General Tributaria, el padrón aprobado se expondrá al público durante el plazo de quince días hábiles contados a partir de la publicación del anuncio. Durante dicho plazo los interesados podrán examinarlo y formular cuantas observaciones, alegaciones o reclamaciones tengan por convenientes. El anuncio de publicación produce los efectos de notificación colectiva.

3º. Contra las liquidaciones incorporadas al padrón, todos los interesados podrán interponer recurso de reposición ante el Ayuntamiento de Valdilecha en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de finalización del término de exposición pública, de acuerdo con lo establecido el artículo 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

4º. El plazo de ingreso en período voluntario se iniciará el día 1 de septiembre de 2020 y finalizará el 30 de noviembre de 2020.

El vencimiento del plazo de los ingresos en período voluntario, sin haber sido satisfecha la deuda o pago de los recibos, determinará el inicio del período ejecutivo, el devengo del

recargo de apremio, los intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 161 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y en los artículos 91 y siguientes del Reglamento General de Recaudación de 20 de diciembre de 1990.

PUNTO SÉPTIMO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, FACTURAS Y PAGOS

1º. Con el voto favorable de los 3 concejales presentes de los 4 que componen la Junta de Gobierno Local se aprueba y ordena el pago de las siguientes facturas y gastos:

Núm. Factura	Denominación Social	A. Presupuest.	Importe	Fecha R/E
11	RUBEN CORRAL DEL CAMPO	2020 912 22601	64,99	16/06/2020
12	RUBEN CORRAL DEL CAMPO	2020 132 22300	12,77	16/06/2020
63	JESUS CUESTA CAMPOS	2020 163 22111	72,60	18/06/2020
64	JESUS CUESTA CAMPOS	2020 163 22111	395,56	18/06/2020
65	JESUS CUESTA CAMPOS	2020 163 22111	317,46	18/06/2020
67	JESUS CUESTA CAMPOS	2020 163 22111	93,39	18/06/2020
68	JESUS CUESTA CAMPOS	2020 163 22111	72,60	18/06/2020
20/31	PROYECTOS Y DISEÑOS SOSTENIBLES,S.L.	2020 334 62201	10735,00	18/06/2020
200004152434	CANAL DE ISABEL II GESTION, S.A.	2020 320 22101	104,35	19/06/2020
200004168985	CANAL DE ISABEL II GESTION, S.A.	2020 320 22101	62,67	19/06/2020
200004168986	CANAL DE ISABEL II GESTION, S.A.	2020 920 22101	38,73	19/06/2020
200004168987	CANAL DE ISABEL II GESTION, S.A.	2020 171 21001	37,53	19/06/2020
200004168988	CANAL DE ISABEL II GESTION, S.A.	2020 920 22101	41,12	19/06/2020
200004168989	CANAL DE ISABEL II GESTION, S.A.	2020 920 22101	37,53	19/06/2020
200004168990	CANAL DE ISABEL II GESTION, S.A.	2020 132 22101	57,88	19/06/2020
200004168991	CANAL DE ISABEL II GESTION, S.A.	2020 920 22101	42,33	19/06/2020
200004174477	CANAL DE ISABEL II GESTION, S.A.	2020 920 22101	38,73	19/06/2020
200004176413	CANAL DE ISABEL II GESTION, S.A.	2020 920 22101	16,39	19/06/2020
200004176565	CANAL DE ISABEL II GESTION, S.A.	2020 920 22101	199,77	19/06/2020
200004177393	CANAL DE ISABEL II GESTION, S.A.	2020 341 22101	76,16	19/06/2020
200004177394	CANAL DE ISABEL II GESTION, S.A.	2020 920 22101	171,36	19/06/2020
292/20	TONER MADRID, S.L.	2020 920 22000	477,35	19/06/2020
200004205259	CANAL DE ISABEL II GESTION, S.A.	2020 920 22101	19,69	22/06/2020
200004205320	CANAL DE ISABEL II GESTION, S.A.	2020 920 22101	199,77	22/06/2020
200004207416	CANAL DE ISABEL II GESTION, S.A.	2020 920 22101	37,53	22/06/2020
200004208142	CANAL DE ISABEL II GESTION, S.A.	2020 341 22101	24,01	22/06/2020
FF 202080718	FLORIPLAN, S.L.	2020 171 21001	127,05	22/06/2020
Emit/26	INST. ELECT. TELEC. F. MARTINEZ SL	2020 165 61912	1596,11	22/06/2020
FA19007	ZHOU PINHONG	2020 337 22614	21,25	22/06/2020
1743/2020	FADEIN, S.L.-DETERGENTES INDUSTRIALES	2020 163 21202	14,10	23/06/2020
F/10210	SUMINISTROS BREA, S.L	2020 320 21202	24,53	24/06/2020

F/10387	SUMINISTROS BREA,S.L	2020 163 21003	22,01	24/06/2020
F/9561	SUMINISTROS BREA,S.L	2020 163 21003	21,92	24/06/2020
F/9562	SUMINISTROS BREA,S.L	2020 320 21202	61,90	24/06/2020
2020-/158	ASFALTOS MILAGROS, S.L	2020 1532 61904	1270,50	25/06/2020
201005529	SEGUNDO PRIEGO,S.A.	2020 163 21003	128,18	25/06/2020
0210514664	BENITO URBAN SLU	2020 171 21001	528,95	26/06/2020
4044363375	WÜRTH ESPAÑA,S.A.	2020 163 21202	80,49	26/06/2020
U/2001889	ATM GRUPO MAGGIOLI, S.L.	2020 932 22708	489,00	29/06/2020
20031	JOSE MANUEL SALAMANCA BENITO	2020 1522 21203	179,08	29/06/2020
20017	JOSE MANUEL SALAMANCA BENITO	2020 165 61912	1.473,78	02/07/2020
trial	JOSE MANUEL SALAMANCA BENITO	2020 1522 21203	363,00	02/07/2020
20019	JOSE MANUEL SALAMANCA BENITO	2020 1522 21203	379,94	02/07/2020
20021	JOSE MANUEL SALAMANCA BENITO	2020 341 21202	157,30	02/07/2020
20022	JOSE MANUEL SALAMANCA BENITO	2020 341 21202	326,70	02/07/2020
20023	JOSE MANUEL SALAMANCA BENITO	2020 1522 21203	121,00	02/07/2020
60-F055-001154	TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A.U D	2020 920 22201	509,95	29/06/2020

La última factura de la relación se aprueba, aunque ya se ha procedido al cargo en cuenta, de acuerdo con lo establecido en la base 45.2 de las bases de ejecución del presupuesto donde se indica la posibilidad de autorizar la domiciliación bancaria de los gastos de comunicaciones telefónicas imputables a la aplicación presupuestaria 920 22201.

-Vista la solicitud presentada por D^a Nuria Corregidor Cano, Registro de Entrada nº 1169/2020 de 26 de junio, solicitando la devolución del ICIO y la tasa por expedición de licencia urbanística correspondiente a la obra de ejecución de vivienda unifamiliar en la finca situada en la calle Miguel Angel Orgaz Orgaz, nº 2, con Referencia Catastral 4604032VK8640S0001WT (finca B resultante de la segregación de la parcela con Referencia Catastral 4604019VK8640S0001IT, concedida por acuerdo de Junta de Gobierno Local de 15 de noviembre de 2018), número de expediente 1/2019.

Visto que la licencia de la que se solicita devolución de tasa e ICIO fue concedida por acuerdo de Junta de Gobierno Local de 17 de julio de 2019 y que en las actuales circunstancias excepcionales y de crisis generadas por la pandemia COVID-19, la solicitante no va a ejecutar las obras autorizadas, la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 3 concejales presentes, de los 4 que componen la misma, acuerda la devolución de la cantidad de 2.402,09 euros correspondientes a la tasa por expedición de licencia urbanística (cantidad cuya devolución no procedería en aplicación de la ordenanza municipal) y de 2.041,78 € correspondientes al Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras.

PUNTO OCTAVO.- INFORMACIONES DE ALCALDIA

El Sr. Alcalde da cuenta de las siguientes actuaciones comunicadas presentadas en el registro de entrada de documentos:

- Actuación comunicada presentada por D. Miguel Angel González Sánchez, R/E 2020/1167, de 26 de junio, para realizar obras consistentes en nuevo solado de planta baja, en la finca sita en el Paseo de las Choperas, nº 23, con Referencia Catastral 4710011VK8641S0001SX . Expte.: 42/20.

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión, siendo las 10.horas y 34 minutos del día señalado en el encabezamiento de todo lo cual como Secretaria-Interventora Doy Fe y Certifico.

EL ALCALDE
Fdo. José Javier López

LA SECRETARIA-INTERVENTORA
Fdo. María Esther Riscos